



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 004-DG-HHV-2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 06 de ENERO del 2015.

Visto, el Expediente 15MP-00518-00, que contiene el Memorando N° 795-OEA-HHV-14, y Proveído N° 003-DG-HHV-2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un(a) servidor (a) público (a) dentro de la Entidad, según Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad alcanzada; siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores, al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del (de, la) servidor (a) público (a);



Que, mediante el artículo primero de la Resolución Directoral N° 221-DG/HHV-2012, de fecha 29 de Octubre del 2012, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de las Oficinas de Personal, Logística y Economía del Hospital "Hermilio Valdizán", entre otros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0308-DISA-IV-LE-DG-RRHH/OAJ, de fecha 12 de Marzo del 2014, se encargo con eficacia anticipada al 01 de Enero del 2014, a la Licenciada en Administración doña Yesmi Cristina Mateo Vera, el cargo de Jefa de la Oficina de Logística, Nivel F-3 y a al Bach. en Administración Don Damián Bustamante Valdivia, al cargo de Jefe de la Oficina de personal Nivel F-3 del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0810-DISA-IV-LE-DG-RRHH/OAJ, de fecha 17 de Julio 2014, se encargó con eficacia anticipada al 25 de Julio del 2014, a la CPC. Doña Victoria Catalina Martínez Heredia, el cargo de Jefa de la Oficina de Economía, del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso puede exceder el periodo presupuestal;



Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la Dirección General del Hospital "Hermilio Valdizán", resulta conveniente disponer la asignación de funciones de los servidores de acuerdo a la experiencia laboral que reúnen y el marco normativo vigente;

De, conformidad con lo dispuesto en el contenido del Decreto legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General"; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año fiscal 2015;



En atención a las facultades conferidas por Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", de la Dirección de Salud IV Lima Este, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM, que en su artículo 11° señala expresamente las atribuciones y responsabilidades del Director General;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Persona;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar las funciones con eficacia anticipada al 01 de Enero del 2015, en la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán", a los siguientes profesionales:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO FUNCIONAL
01.-	Lic. Adm. Yesmí Cristina Mateo Vera	Jefa de la Oficina de Logística
02.-	CPC. Victoria Catalina Martínez Heredia	Jefa de la Oficina de Economía

Artículo Segundo.- La Oficina de Estadística e Informática publicara la presente resolución en el portal institucional;

Regístrese y Comuníquese,

AAA/GLCV/JRDB.
Distribución:
D. General
O.E.A.
Interesados
Remuneraciones
Control Asistencia
Presupuesto
Legajo
Secretaría



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
.....
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

